

DECRETO N°: E-484/2017 /

COLINA, 06de Marzo de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 443 de fecha 28.02.2017 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la familia Salgado Peña, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 18 de marzo de 2017, en la multicancha Oscar Bonilla, ubicada en Osar Bonilla esquina pasaje 9, acreditando el permiso de la Junta de Vecinos Camino Al Futuro, previa autorización del Sr. Alcalde. Lo anterior, con el fin de reunir fondos para costear gastos médicos de con Patricio Salgado Vásquez.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **Evento a beneficio**, que realizará la **FAMILIA SALGADO PEÑA**, el día sábado 18 de Marzo de 2017, a contar de las 18:00 hasta las 05:00 horas, en la Multicancha Oscar Bonilla, ubicada en Oscar Bonilla, esquina pasaje N° 9, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL


ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo